



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 458 de 2016**

---

---

Carpetas Nos. 1213 de 2011 y 743 de 2015

Comisión de Constitución, Códigos,  
Legislación General y Administración

---

---

**RÉGIMEN DE EJECUCIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE GASTOS COMUNES  
EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**DELITO DE ABIGEATO**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 6 de abril de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pablo González.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Cecilia Bottino, Gastón Cossia, Martín Couto, Darcy de los Santos, Paulino Delsa, Pablo Iturralde Viñas, Ope Pasquet, Daniel Radío y Javier Umpiérrez.

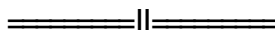
Delegado  
de Sector: Señor Representante José Carlos Mahía.

Concurren: Señores Representantes Armando Castaingdebat, Luis Alfredo Fratti, Nelson Larzábal, José Carlos Mahía, Edmundo Roselli y Alejo Umpiérrez.

Invitados: Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, Ministro; Ing. Agr. Enzo Benech, Subsecretario; Dr. Alberto Castelar, Director General; Dra. María Nela González, Directora del Sistema Nacional de Información Ganadera y Dr. Diego Moreira.  
Por el Ministerio del Interior, Lic. Jorge Vázquez, Subsecretario; Comisario Gral. Julio Del Río, Director de Planificación y Estrategia Policial.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.



**SEÑOR PRESIDENTE (Pablo González).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Si los miembros de la comisión están de acuerdo, mientras esperamos a las delegaciones que vamos a recibir en el día de hoy, vamos a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Régimen de ejecución y prescripción de gastos comunes en edificios de propiedad horizontal. (Modificación)".

Como recordarán, este proyecto, que consta de un artículo único, ya fue votado en general. El diputado Pasquet propuso un artículo sustitutivo, que fue repartido y fundamentado en la reunión anterior.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo propuesto por el señor diputado Pasquet.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Debemos designar a un miembro informante.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).**- Propongo al señor diputado Abdala.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se va a votar.

(Se vota)

—Nueve en diez: AFIRMATIVA.

(Ingresan a Sala autoridades de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y del Interior)

—Damos la bienvenida a los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que nos acompañan: el ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre, ministro; el ingeniero agrónomo Enzo Benech, subsecretario; el doctor Alberto Castelar, director general; la doctora María Nela González, directora del Sistema Nacional de Información Ganadera, y el doctor Diego Moreira. Asimismo, recibimos con mucho gusto al licenciado Jorge Vázquez, subsecretario del Interior, y al comisario general Julio Del Río, director de Planificación y Estrategia Policial.

El motivo de la convocatoria es la consideración de un proyecto de ley sobre el delito de abigeato. Es la primera vez que tomamos contacto con este tema, pero ya ha sido tratado por la Comisión de Ganadería Agricultura y Pesca de la Cámara, por lo cual hemos invitado a sus miembros, a quienes les agradecemos la concurrencia.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.**- Gracias por la invitación y por la tolerancia de esperar que llegara de una reunión que, indirectamente, tiene que ver con este tema.

El problema del abigeato entendido como el delito que tiene que ver con la faena clandestina está definido legalmente como un delito de espacio rural. Voy a fundamentar desde el origen la importancia del cambio normativo que se propone.

Uruguay es un país que exporta buena parte de lo que produce y en algunos rubros como el ovino tiene posibilidad de crecer fuertemente en esas exportaciones, construyendo de esa forma la oportunidad de inserción competitiva de pequeños y medianos agricultores familiares, no solamente de grandes empresas. Más allá de los fundamentos, la razón temporal de por qué insistimos con este planteo está muy alineada

con el desarrollo estratégico del sector ovino, que ha sido muy importante en la historia de nuestra economía y de nuestra sociedad desde la época en que la lana era considerada el oro blanco. Durante muchas décadas del siglo pasado fue el principal rubro de exportación. Si bien ha perdido competitividad desde el punto de vista de la producción de la fibra de la lana frente a otras fibras naturales o sintéticas, tiene hoy la excelente oportunidad de reconquistar esa competitividad por el lado de la carne ovina. De las proteínas rojas, la carne ovina es no solamente la que tiene más valor sino la que tiene la proyección de mayor valorización en el futuro.

En Uruguay hay casi 15.000 productores de ovinos, de los cuales 13.500 son pequeños productores que en poca superficie y utilizando su tiempo, su trabajo y su radicación tienen en esta producción una excelente oportunidad de crecer, desarrollarse, vivir dignamente y poblar nuestra campaña. Este proyecto de ley obedece al reclamo sistemático de muchísimos de estos pequeños productores en la mesas de desarrollo que Uruguay tiene establecidas, según la ley de descentralización. En todos los lugares donde hay producción pecuaria, el tema del abigeato está presente en las mesas de desarrollo y, sobre todo, vinculado al ovino porque, por sus características de docilidad, mansedumbre y tamaño, son los más vulnerables. Esto no quiere decir que el problema no exista en el rubro vacuno.

Uruguay hoy está a punto de ingresar en el mercado de la carne ovina con hueso en los Estados Unidos. El nuestro es un país libre de aftosa con vacunación. Los ovinos no se vacunan y no hay casos de aftosa en el sector desde el año 1988. De todas formas, como el país tiene un sistema de vacunación en los vacunos, eso obstaculiza desde el punto de vista sanitario el acceso de los rubros con hueso a los mercados de mayor valor. Uruguay ha hecho un esfuerzo de imaginación y de innovación importante, creando los compartimentos sanitarios. Se creó un compartimento sanitario en el campo experimental del SUL, con la participación del ministerio y el INIA, y donde se está demostrando un sistema de producción en el cual los ovinos que pueden producirse en cualquier parte del país, si se terminan en un compartimento con condiciones de bioseguridad controlada, podrían sortear la restricción sanitaria. Según los números del Secretariado Uruguayo de la Lana y del INAC, muy probablemente pasaríamos de tener un precio de entre US\$ 3.400 y US\$ 4.000 la tonelada de carne, es decir, de US\$ 4 el kilo a US\$ 5,50 o US\$ 6. Con estos números, no hay actividad productiva en suelo superficial ni en suelo medio que se arruine.

Los modelos de producción intensiva en el campo experimental Alberto Gallinal del SUL, en Cerro Colorado, vienen demostrando sistemáticamente producciones muy altas y cuando le incorporamos la producción pastoril con riego estratégico, andamos en niveles de entre 1.100 y 1.200 kilos de carne por hectárea. Esta cantidad a US\$ 5 el kilo da un ingreso bruto al que no puede llegar ninguna otra actividad en el país. Además, si eso se puede hacer en escalas relativamente pequeñas, construyéndole una oportunidad de radicación e ingreso a los productores, es justificación por demás suficiente. No lo estoy justificando por el aumento de las divisas en el país sino por la oportunidad de trabajo que da a miles de productores que todavía conservan la cultura del ovino. Para tener ovinos, hay que ser pastor. El ovino requiere una atención dedicada. Hoy existen tecnologías que permiten tener una gestión un tanto más industrial, pero ninguna de esas tecnologías funciona si alguien para una camioneta, carnea treinta borregos, los carga, entra en San José, los vende, la policía los captura y a las veinticuatro horas de haber cometido ese delito queda libre.

Con los mismos ejemplos e igual fundamentación podría hablar del vacuno, pero me parece fundamental la justificación por el lado del ovino.

Las modificaciones apuntan a que no sea un delito de carácter rural, como está definido en el Código, porque la faena se realiza en el ámbito rural pero la comercialización se hace en el pueblo. Si penalizamos y combatimos la faena clandestina pero no la asociamos a la comercialización que se da en los pueblos, difícilmente vamos a resolver el problema, porque no lo estamos atacando integralmente.

La justificación que expresé se enmarca en la perspectiva del desarrollo productivo. Tiene que ver con la seguridad de las personas pero también hay un concepto que no quiero obviar, que es el de la seguridad alimentaria no en términos de cantidad sino de calidad, es decir, concebida desde el enfoque de la inocuidad alimentaria. Vengo de una reunión con la agencia chilena de inocuidad alimentaria. Chile y Uruguay -en ese orden- son los países que mejor desarrollo han tenido en materia de capacidades institucionales públicas y privadas al servicio de la inocuidad alimentaria. Tenemos un montón de seguridades para lo que exportamos y nuestros ciudadanos tienen derecho a tener las mismas seguridades. Cuando uno ve a la venta una milanesa a \$ 60 o chorizos a \$ 36 en un quiosco en las afueras de Salto, se tiene que preguntar muchas cosas, no solamente vinculadas al respeto de la propiedad de la oveja o de la vaca con la que se hicieron el chorizo o la milanesa sino también al derecho a una alimentación saludable. Ese comercio clandestino está totalmente fuera de los controles en materia de sanidad e inocuidad que llevan adelante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el INAC. Por lo tanto, nos parece que esto no debe ser considerado exclusivamente desde el punto de vista rural sino que tanto la faena clandestina como la comercialización deben ser vistas como delitos.

Incorporamos en el artículo 258 algo que no existía en la época de la norma anterior. Me refiero a los dispositivos de identificación individual, que son la herramienta de un sistema que se desarrolló pensando en un apoyo a la política de sanidad. Es decir, el sistema de trazabilidad tuvo este origen; gradualmente, vamos encontrándoles otras posibilidades. Por lo tanto, la protección de los dispositivos, es decir, que alguien los intercambie para poder comercializar -una cosa es la marca y otra una caravana, que se puede cambiar-, tiene que ser especialmente incluido en esta norma.

Nosotros somos todos de formación biológica -aunque tenemos a algún abogado en el cuadro- y nos parecía importante dar un mensaje no solamente en cuanto al ámbito sino también a disminuir la discrecionalidad -¿por qué no decirlo así?- que hoy tiene el Poder Judicial de aliviar las consecuencias de este delito. Pensamos que tiene que darse un mensaje muy claro. En una sociedad que ha desarrollado una cantidad importante de instrumentos de contención social, apoyo e inclusión, aquello de que robo una oveja para comer deja de tener vigencia. La sociedad uruguaya ha desarrollado una serie de instrumentos para que no sea necesario robar una oveja para comer y nos parece que la sociedad, sobre todo aquellos que tienen que decidir seguir siendo productores de oveja o no, deben recibir un mensaje muy claro de amparo en este sentido.

De este tema se viene hablando desde hace mucho tiempo; incluso, estaba en un proyecto de seguridad rural que era mucho más amplio. Este proyecto tenía un montón de aspectos que generaban mucha polémica y discusión, por lo que tomamos la decisión de separar el tema del abigeato. Si todos estamos de acuerdo con que hay que resolver esto, hagamos un proyecto de ley vinculado al abigeato y que el resto de los temas de seguridad rural se discutan de otra forma. Esto también está en el origen de este proyecto que, por eso, es concreto, corto y tiene un objetivo bien específico. Nos parece que es una señal de marco normativo y de seguridad para la gente que decida invertir, mantenerse o desarrollar algunos rubros que tienen muchísima potencialidad aun sin el acceso a los mercados especiales; es decir que no lo condiciono a los nuevos mercados que estamos gestionando. Tenemos otro tipo de problemas que tienen que ver con

predadores: jabalíes, perros, etcétera. Asumimos, no con comodidad y sí con mucho compromiso, el tema de la Conahoba, porque entendíamos que buena parte de los problemas de perros en el campo está asociada a un descontrol y una violación del concepto de tenencia responsable. Por eso, en la última ley de presupuestos, la Conahoba pasó a tener el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca como punto institucional de contacto con el resto de las instituciones, incluido el Congreso de Intendentes.

Estos son los fundamentos económicos, sociales y políticas que nos llevan a plantear esta modificación.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Me sumo a la bienvenida de la amplia delegación del Poder Ejecutivo, encabezada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el señor Subsecretario de la misma Cartera y del Ministerio del Interior.

Creo que estamos frente a un tema muy importante cuya gravedad seguramente ha recrudecido en los últimos tiempos. Entiendo que este asunto es lo que está llevando a los poderes públicos, al Poder Ejecutivo, a ejercer esta iniciativa, y al Parlamento a abordarla, analizarla y, eventualmente, a aprobarla; por lo tanto, a reconocer esa realidad en su cruda dimensión.

Quiero adelantar que votaré favorablemente este proyecto de ley, más allá de algún ajuste que este pueda merecer. Nos consta que los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara están sugiriendo algún eventual agregado, que después podríamos analizar, vinculado con el decomiso de las mercaderías, de los bienes objeto del delito o de los instrumentos que se utilizan para cometerlo.

Me parece que estamos frente a una propuesta que va por el camino del endurecimiento de las consecuencias penales, de las penas tanto de las establecidas en el artículo 258, que es el que tipifica el delito de abigeato como de las penas previstas en el artículo 259 que refiere a las circunstancias agravantes con la salvedad, además, de que en este caso este agravamiento de las penas convierte en inexcusables a estas conductas, es decir, las que están descritas en el artículo 259.

Además de ello -como muy bien decía el señor ministro-, aquí se eliminan las penas sustitutivas, las alternativas, que hasta el día de hoy la Justicia ordinaria estaba en condiciones de disponer o establecer de manera discrecional. Es decir que claramente estamos ante un proyecto de ley que tiende, repito, a endurecer la legislación vigente y a agravar las consecuencias penales y, por lo tanto, a aumentar los delitos y las penas previstas por nuestra legislación.

Sin perjuicio de esto, quiero dejar establecido un aspecto estrictamente formal que puede tener importancia en el funcionamiento práctico de esto, una vez que se apruebe, que tiene que ver con un término que está en el artículo 2º que modifica el artículo 259, cuando hace referencia a las circunstancias agravantes. Dice lo siguiente: "[...] cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias agravantes". Está puesto en plural. Creo que es una buena oportunidad para eliminar el plural y que el artículo se exprese en singular y diga: "[...] cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias agravantes", porque de otra forma, el Juez competente podría entender que para aplicar las circunstancias agravantes debieran concurrir eventualmente dos de ellas o más de dos. Me parece que el legislador en algún momento ya previó esto, porque el delito de abigeato fue motivo de distintas modificaciones en la historia legislativa; una de ellas en la década del noventa y, otra, en el gobierno del doctor Batlle. En la ley de 1990, concretamente, se establecía en singular, y creo que esta es la forma correcta. Puede

parecer un exceso de preciosismo, pero creo que tiene que ver con coadyuvar en el sentido de alcanzar los objetivos que aquí se persiguen.

Dicho esto, reiteramos que vamos a votar a favor muy especialmente porque los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca que están aquí presentes -los diputados Edmundo Roselli, Alejo Umpiérrez y Armando Castaingdebat- nos han recomendado hacerlo ya que ellos conocen mucho mejor que nosotros esta realidad. Sin perjuicio de que para nosotros no es ajena, los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca nos han transmitido la necesidad urgente de avanzar en esta dirección, y tanto es así que los integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, antes de Semana Santa, plantearon la eventualidad de corregir el trámite de este proyecto de ley y enviarlo a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de darle un tratamiento más rápido, y todos nos comprometimos a generar esta instancia que tiene lugar en el día de hoy, con el compromiso de actuar con la mayor prontitud. Quiero reafirmar este compromiso y, en nombre de mi partido, decir que estamos prontos para votar este proyecto de ley.

Dicho todo esto, quiero preguntar algo al Poder Ejecutivo, que es un tema de fondo que tiene que ver con la política de seguridad. En estos días en el Uruguay, el tema de la seguridad pública está en debate; esto no es ajeno para nadie, ni para el ciudadano más desinformado y mucho menos para quienes formamos parte del sistema y, por tanto, somos actores públicos en el Parlamento o en el Poder Ejecutivo.

Me parece que aquí surge una contradicción aparente desde el punto de vista de la política criminal y de seguridad, que creo que el Poder Ejecutivo debe aclarar. El señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha sido muy claro en cuanto a que con esto -lo acaba de decir- se procura dar un mensaje, una señal, es decir, se afilia a un criterio que yo comparto, o que por lo menos no descarto en cualquier circunstancia, en cuanto a que un agravamiento de las consecuencias penales puede contribuir a persuadir, prevenir e intimidar a quienes cometen delitos y, eventualmente, dejen de hacerlo o, como se dice vulgarmente, lo piensen dos veces.

No parece ser este el criterio o la opinión del Poder Ejecutivo; no del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sino fundamentalmente del Ministerio del Interior frente a otro planteamiento de similar tenor vinculado con incrementar penas o definir tipos delictuales nuevos con relación a otras situaciones criminales y a otros vinculados con la propiedad. Concretamente, el señor Ministro del Interior, en el día de ayer, dijo que no estaba de acuerdo con aumentar penas, pero aquí estamos analizando un proyecto de ley que lleva la firma del ministro Bonomi y que incrementa penas.

No quiero abrir un debate por una vía oblicua, que no sería tan oblicua, porque me parece que estamos dentro del tema. Me parece -todavía no ha hablado el señor subsecretario Vázquez- que esto merece una precisión. Tal vez no exista una coincidencia completa dentro del Poder Ejecutivo y haya dos versiones, más allá de que se conjugue en una misma fórmula jurídica, es decir, la versión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la del Ministerio del Interior.

Reitero que voy a votar inexorablemente y, desde ese punto de vista, no pido que me convenzan de la coherencia para garantizar que efectivamente mi voto va a ser favorable, porque mi voto será favorable. De todas formas, me gustaría que se aclarara este punto, entre otras cosas, porque estamos en un momento donde desde el Poder Ejecutivo hacia el sistema político y de este hacia el Poder Ejecutivo se procura tender puentes a los efectos de generar un diálogo para hablar de todos estos temas que, incluso, ya tienen fecha de comienzo porque aparentemente el señor Presidente de la República convocará para el próximo martes a fin de considerar este asunto.

Ahora bien; antes de que el diálogo comience, el señor ministro ya nos dice que no está de acuerdo con aumentar las penas. Bueno, yo quiero que se me diga que si no está de acuerdo con aumentar las penas, ¿por qué se nos propone un proyecto de ley para aumentarlas severamente, ya que aquí estamos hablando de aumentar las penas del tipo penal principal, de aumentar las penas severamente por circunstancias agravantes como se establecen en el artículo 2º, de eliminar medidas sustitutivas? Todo esto merece una aclaración. De pronto la tienen y yo no la conozco. Pero como no se ha dicho ni siquiera por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, esa es la pregunta concreta que quiero formular independientemente de la intención de votar a favor esta iniciativa.

También quiero agregar una segunda pregunta que tal vez el señor ministro me la pueda contestar. Es muy interesante todo lo que él ha descrito, y yo lo comparto, pero no dejan de ser afirmaciones generales. Por cierto, fueron dichas con mucha profundidad porque la generalidad no va en desmedro de la profundidad del análisis y de los conceptos, pero me gustaría tener cifras. No sé si el ministerio puede proporcionar estadísticas de cómo ha sido la evolución de este delito en los últimos tiempos. Estos son insumos para los legisladores que a la hora de votar delitos o de votar aumentos de pena con relación a determinados delitos, sin duda, son importantes a los efectos de la tarea legislativa.

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).**- Me voy a permitir hablar en nombre de los compañeros de la comisión y, en primer lugar, agradecer por recibarnos para tratar este tema. Sin lugar a dudas que desde el ámbito de nuestra comisión en algunos momentos se trató este asunto, tal vez con una visión no tan legislativa sino más bien como una preocupación de los productores, visto que los integrantes de esta comisión estamos relacionados con la producción.

Desde el primer momento en que comenzamos a reunirnos, cuando fijamos las prioridades, esta fue la prioridad número uno en importancia y en el tiempo porque entendemos que hay que dar una señal. No voy a repetir todo lo que dijo el ministro Aguerre. Concuero totalmente en cuanto a la importancia de la producción ovina y del componente social especial que tiene. También hemos hablado de que es uno de los temas que vamos a atender, tratando de que la gente permanezca en el campo, sobre todo los pequeños productores, ya que los otros tienen forma de arreglarse.

Fue así que nos fuimos reuniendo con muchas agremiaciones, recogiendo impresiones y preocupaciones. Debemos ser sinceros y decir que nosotros originalmente pensábamos en algo mucho más amplio que abarcar a todo lo relacionado a seguridad en el medio rural. Después fuimos aprendiendo; coincide que todos somos nuevos en el ámbito parlamentario y fuimos entendiendo el mecanismo parlamentario: si metíamos todo en una bolsa, corríamos el riesgo de que no se aprobara nada. Eso lo hicimos ver a las diferentes agremiaciones, a la comisión nacional de seguridad rural que me tocó integrar los diez años anteriores en mi calidad de Intendente; este tema siempre estuvo arriba de la mesa.

Si se aprobara este proyecto de ley ahora, estaríamos hablando de un tiempo record y sería una señal muy buena para la población porque se trata de un tema que realmente importa. Esta iniciativa ingresó el 21 o 22 de diciembre y en abril ya estamos dando una respuesta. Entonces, detrás de todo esto estamos dando un mensaje muy importante no solo a quienes están reclamando seguridad sino también a los que se están portando mal, es decir, a quienes dejaron de robar una oveja para comer.

A continuación, quiero graficar un hecho que, aunque parezca burdo, ejemplifica bien la situación que estamos viviendo en mi departamento. En un predio de tres kilómetros, antes de llegar a Trinidad, cerca del zoológico "El Futuro", el dueño venía

denunciando reiteradamente la faena de ovejas. Allí está la cabaña Roland de Caorsi a la que también le faltaron muchos bichos de pedigrí. Se seguía el rastro y a veces se agarraba a uno o a dos. El resultado fue que, con muy buen procedimiento policial, el domingo se logra detener un *Chevette* con cuatro ovejas amañadas y a cuatro tipos. Una de las ovejas se les desmanea y ahora debe andar por la Ruta N° 3 todavía corriendo, pero las otras tres ovejas terminaron en la Comisaría 7a a tres mil metros de ahí. Lo cómico fue que al primero que llaman fue a quien había hecho la denuncia pero las ovejas no eran de él. Pasó el tiempo y al pobre policía le entra la preocupación de que si a la hora 20 no aparecía el dueño, debía largar a los cuatro detenidos y entregarles las ovejas. Quiere decir que probablemente las ovejas cambiarían de dueño. Pero apareció el dueño que era otro vecino que reconoce las ovejas que habían pasado toda la noche en un calabozo; están las fotos que son ilustrativas. En uno de los calabozos estaban las cuatro personas detenidas y, en otro que estaba al lado, las ovejas.

La Justicia de Flores procesa sin prisión, pues eran todos primarios, y algunos de ellos con medidas sustitutivas. Hoy el *Chevette* se encuentra estacionado en el patio de la seccional policial que, probablemente, con la legislación vigente en pocos días, con la actuación de algún abogado habilidoso, el auto vuelva a quienes cometieron el delito. Este no es el fondo del asunto. Se trata de algo que sucedió esta mañana y está pasando en nuestro departamento. Luego podré mostrar a todos la foto de las ovejas en el calabozo porque realmente es muy ilustrativo.

En nombre de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca queremos recalcar la preocupación que existe por dar una señal en el tema del abigeato por varios motivos. Por un lado, tenemos un Código Rural con muchos años, lo que no significa que sea bueno -todas las opiniones coinciden- que hay que actualizar. Esta no es la solución de fondo al tema del abigeato pero con esto se estaría dando una señal muy importante y en muy poco tiempo. Nos hemos encargado de hablar, sobre todo con la comisión nacional de seguridad rural, que está integrada por todos los interesados en avanzar en el tema seguridad rural, y coinciden en que, si bien esta no es la solución de fondo, es un muy buen paso para después seguir haciendo algunas modificaciones o sugerencias.

A nivel de nuestra comisión -un poco de lo que hablaba el señor diputado Abdala-, sugerimos unos pequeños agregados que determinan el destino de las cosas que se decomisan. Es copiar un poco de lo que ya hay, por ejemplo, en penas por narcotráfico.

Sería una gran alegría poder dar una señal a la población en el sentido de que este asunto es importante y que el Poder Legislativo no es ajeno a los requerimientos de la población.

Además, quiero recalcar que se logró algo que no es muy sencillo, me refiero a un gran consenso político a nivel de todas las bancadas en cuanto a avanzar en este asunto, más allá de posiciones individuales o de proyectos que puedan haber sido presentados por todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

**SEÑOR FRATTI (Luis).**- Simplemente, voy a hacer algunos agregados a lo que dijo el Ministro, porque lo que tenía pensado manifestar fue expresado por el diputado Castaingdebat en nombre de toda la Comisión.

Cuando se inició esta Legislatura, la Comisión revisó los asuntos que tenía a estudio y quiero recalcar que por unanimidad todos entendimos que el proyecto número uno era el relativo al abigeato. Trabajamos todo el año y si no fuimos más a fondo fue porque queríamos encontrar los consensos, ya que de nada valía que los legisladores nos pusiéramos de acuerdo en un proyecto de ley, si no era comprendido y apoyado por quienes lo iban a aplicar, es decir, las autoridades de los Ministerios del Interior y de



Ganadería, Agricultura y Pesca. Por eso, hicimos consultas y cada uno por su cuenta conversó con las autoridades de esas Carteras para lograr elaborar un proyecto que finalmente llegó a la Comisión a fines de diciembre.

Quiero agregar que no solamente estamos en contacto permanente con los productores y las gremiales por ser los integrantes de la Comisión hombres del interior, sino que en una medida acertada el Ministerio del Interior cuando descentralizó la Comisión Nacional de Seguridad Rural promovió la formación de comisiones de seguridad locales, integradas por el Jefe de Policía, los diputados departamentales, las intendencias y las gremiales. En ese sentido, si bien la gente puede pensar que las preocupaciones pasan por el lado de la competitividad, etcétera, otra vez el abigeato es el punto número uno para todos los actores locales. Por eso insistimos tanto con este asunto. No es que estamos pataleando en el suelo porque tenemos un compromiso personal con algunas personas, sino que es un problema prioritario en todos lados. Asimismo, en todos los Consejos de Ministros que se han realizado en el interior el asunto está presente por encima de temas que a quienes están en nuestra actividad pueden parecer secundarios, como son la competitividad y la inflación.

Este problema no hay que medirlo desde el punto de vista económico, porque si juntamos los datos de todo el abigeato del país, quizás, el impacto económico no es tan importante, pero ocasiona un brutal daño psicológico que no se puede medir en números. Se trata de un daño psicológico que genera el desestímulo a la producción. No importa el volumen de lo que se roba o si la pena es grande o no, sino que se trata de un daño psicológico inmedible, que le pega a los que están en peores condiciones, ya que se ocasiona en mayor medida -aunque no exclusivamente- a los productores de ovinos que son los que tienen menos recursos. Además, algunos tienen problemas de viabilidad porque las escalas en el mundo han crecido y no son las mismas de cuando íbamos a la escuela. Entonces, esa gente que está haciendo un esfuerzo para mantenerse y no venir a pedir un empleo en la ciudad, necesita respuestas y no hemos acertado en eso.

Por lo tanto, la aprobación del proyecto del Poder Ejecutivo y el apoyo de nuestra Comisión, sería un mensaje del sistema político -me gustaría que fuera votado por unanimidad- en cuanto a transmitir que el problema nos preocupa y que es tomado como prioritario. En la práctica se notará si es una solución o no, pero implica un claro mensaje que se ha demorado demasiado tiempo en dar.

En definitiva, no se trata de una cuestión de estadística o de economía, sino que hay que evaluar que tiene un impacto psicológico. Ni qué hablar de las expectativas que tienen los que han sido más atacados por este delito, como dijo el Ministro.

**SEÑOR COSSIA (Gastón).**- Agradezco la presencia de la delegación de ambos Ministerios.

En mi opinión el Ministro Aguerre tuvo un gran acierto allá por setiembre de 2015 cuando en la Rural del Prado hizo un anuncio sobre dos temas polémicos y sensibles para la producción nacional. Uno es el del abigeato y el anuncio del impulso de un proyecto de ley. El otro es el relativo a la Comisión de Bienestar Animal y su pasaje a la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el que hemos tenido algunas diferencias. Se trata de dos temas sensibles que había que abordar y ponerse a trabajar.

Compartimos la preocupación y los términos en los que se ha planteado la resolución del problema del abigeato a través de este proyecto de ley. Es cierto que se enfoca desde un punto de vista productonista y que tiene un impacto social, económico y psicológico, como se ha dicho aquí. Nosotros somos contestes y respaldamos ese enfoque. No obstante, hay otros aspectos que han sido planteados en cuanto a la visión

del rubro lanar, su desarrollo y el impacto que tiene. También se ha hablado de la inocuidad alimentaria y nos place mucho que este asunto se incorpore al debate.

A su vez, nosotros queremos incorporar la perspectiva del bienestar animal, porque tiene que ver con el delito del abigeato en cuanto al manejo del animal y la forma en que se aborda la problemática. Esto genera un impacto. Sin ir más lejos, hoy veía las fotos que me mostró el diputado Castaingdebat que muestran las condiciones en que estaban los animales y cómo se había procedido a manejarlos. Esto es visto por la sociedad y es censurable, porque tiene que ver con nuestra imagen hacia el exterior y con la forma en la que tratamos a los animales productivos; no son cuestiones aisladas.

Por otra parte, quiero resaltar el impacto sanitario que también ha sido mencionado aquí. Al estudiar este tema a lo largo de los años, se aprecia que el descenso del delito del abigeato que se dio en los últimos años fue producto de la implementación de la trazabilidad en los bovinos que contribuyó a que el delito disminuyera, dado que la identificación de los animales permitió una labor más eficiente. En ese sentido, por ese lado también hay mucho para aportar.

A nosotros nos parece que hay un aspecto que también es sustancial que tiene que ver con el vínculo entre el abigeato y el contrabando, sobre todo, en las zonas fronterizas. El contrabando no puede ser un elemento aislado porque muchas veces contribuye a desenmascarar organizaciones delictivas muy poderosas. Por parte de las entidades rurales y de la sociedad en su conjunto se ha denunciado que este delito va de la mano con una criminalidad de más alto porte que conlleva a delitos cada vez más violentos. En este caso, quiero destacar el rol que han tenido las brigadas de prevención del abigeato que han contribuido significativamente al trabajo, reduciendo e identificando esta problemática.

No obstante, también es cierto, y esto lo tomamos de declaraciones de la asesoría jurídica de la Federación Rural publicadas el 22 de setiembre de 2015, que solo el 1% de los delitos de abigeato denunciados a la Policía tienen una resolución y una consecuente pena. Es decir que es muy bajo el porcentaje de los delitos cuyos responsables son sancionados. Es una problemática que tenemos que tratar de mejorar desde el punto de vista de la represión y la prevención. Yo le asigno a estas unidades un rol fundamental y recuerdo que en algún momento se pensó que pudieran transformarse en una policía rural con mayor despliegue y más tareas de prevención. Creo que ese camino es adecuado.

Asimismo, nos preocupan los números. La comparación que tenemos entre el primer semestre de 2014 y el primero de 2015 indica que hubo un aumento: 392 denuncias en 2014 y 428 en 2015. Por lo tanto, si bien los números, quizás, no tienen un impacto descomunal en la producción, sin duda, se está verificando un aumento.

Además, es necesario abordar la dimensión que la Justicia le da a este delito. Ante quien roba una bicicleta, un electrodoméstico o quien roba un equino, un bovino o un ovino, muchas veces la dimensión del bien se basa en los aspectos materiales y económicos -como se dijo aquí- y muchas veces no se miden otros alcances. Aquí se habló del aspecto psicológico y yo agrego los valores que hacen a la construcción de nuestro país y a la producción nacional o a lo que tiene que ver con el bienestar de los animales y las garantías que nuestro sistema productivo debe dar. Es decir que hay muchos aspectos que fortalecen el enfoque de este proyecto en materia de endurecer las penas.

Por otro lado, debo decir que me preocupa mucho el asunto de la sanidad y creo que dentro de los agravantes -aquí no está considerado- debería agregarse que si el

delito cometido generara un impacto negativo o un perjuicio grave en las campañas sanitarias definidas por la Dirección General de Servicios Ganaderos o la autoridad competente que designara el Ministerio, debería constituir un agravante muy especial, porque hay episodios que nos deberían preocupar mucho. En agosto de 2015 las brigadas de prevención contra el abigeato detectaron una maniobra con un camión que tenía 23 equinos indocumentados con alteraciones muy graves. Cabe destacar que nosotros tenemos una emergencia sanitaria que es el muermo y el Ministerio está trabajando sobre eso. Pongo ese ejemplo, porque consideramos que la sanidad animal es un elemento estratégico en el desarrollo nacional. Es necesario tener en cuenta que uno de estos episodios puede impactar de tal manera que incluso puede generar un caos sanitario, porque se trataba de animales contrabandeados y robados de Brasil que si hubieran estado enfermos hubieran generado un impacto sanitario de enormes consecuencias y dimensiones impensadas. Por eso creemos que la política sanitaria debe ser considerada y estar presente.

Este asunto de la política sanitaria va de la mano con la identificación y los procesos electrónicos que se están llevando adelante en el Ministerio, y que deberían abordarse para otras especies. Por ejemplo, en los equinos es fundamental y tenemos que trabajar en la identificación electrónica, porque es un elemento que ayuda y beneficia en la represión y prevención del delito.

Por último y dado que el Ministro gentilmente nos levantó el centro con el asunto de la Comisión de Bienestar Animal, que ahora depende de su Cartera, hago un voto público para que pronto pueda estar funcionado. Si bien nosotros hemos tenido diferencias en cuanto a su implementación y ubicación, queremos dejar públicamente expresada nuestra voluntad de colaboración y de trabajo para que pronto la Comisión comience a funcionar. El combate al maltrato animal y a lo que tiene que ver con la tenencia irresponsable va de la mano de todos estos problemas. La violencia que se genera en estos episodios, luego repercute en toda la sociedad y está directamente vinculada con esta problemática.

Así que bienvenida sea la mención del ministro a este tema y ojalá que pronto tengamos novedades del Ministerio para poder colaborar y trabajar en la implementación de todos estos asuntos.

**SEÑOR MAHÍA (José Carlos).**- No tuve la oportunidad de escuchar desde el comienzo la presentación de las autoridades porque, como mis colegas saben, a esta hora están reunidas varias comisiones. Personalmente, los temas de la educación me llegan de cerca y como en la Comisión de Educación y Cultura están presentes las autoridades del Codicén y del Consejo de Educación Inicial y Primaria, estoy tratando de repartir el tiempo para poder estar un rato en cada lugar.

Me parece muy importante este asunto y valoro la sensibilidad y el trabajo de los colegas de los distintos partidos sobre el problema del abigeato, sus diversos impactos, lo que significa en sí mismo y lo que aporta cada uno en función de su especialización y del departamento al cual se representa. Sin duda, es un asunto muy importante.

Obviamente, voy a acompañar lo que indique la fuerza política a la que pertenezco. Lo digo porque sobre los temas de seguridad en su conjunto nosotros a veces tenemos la tentación de seguir caminos simultáneos que, por ejemplo, nos llevan a intentar solucionar algunas necesidades que existen desde el punto de vista legislativo, como puede ser trabajar sobre el Código Penal u otras demandas que plantea la sociedad civil en cuanto a distintas figuras delictivas. En ese sentido, en el análisis de este proyecto a nosotros nos pesa muchísimo lo que los profesionales del derecho llaman -capaz que me equivoco porque no lo soy- la proporcionalidad de las penas y los bienes a proteger. Es

decir, la relación que hay entre las penas que las leyes establecen y la proporcionalidad de las mismas a la hora del sentido final de lo que se hace.

El diputado Abdala hizo referencia en forma tangencial a aspectos más globales de los asuntos de seguridad y planteó que, según su entender, el sentido de este proyecto de ley iba en contra de algunas afirmaciones que él había señalado, vinculadas a la seguridad en su conjunto. Para nosotros, el abordaje de estos aspectos exclusivamente desde lo represivo o la infracción penal, es una visión parcial del problema global de la seguridad. No voy a ser muy extenso, pero dada la presencia de los invitados y de los problemas que se han planteado, tengo la necesidad de hablar de dos o tres cuestiones generales.

La primera legislatura que me tocó integrar en el Parlamento fue la del año 1995. En 1996 todos los partidos políticos representados en el Parlamento votamos por unanimidad la ley de seguridad ciudadana, que suponía un incremento de penas, ya que se entendió que podía ser una respuesta a la realidad social que se estaba viviendo.

En el siguiente gobierno -que estuvo encabezado por el doctor Jorge Battle- nos tocó considerar algunos artículos y leyes de emergencia que contenían incrementos de penas, debido a que la sociedad demandó una respuesta legislativa en ese sentido.

Y en los últimos diez años también se realizaron actualizaciones en la materia. Sin embargo, hoy se plantea nuevamente el problema, el que recae sobre quienes integramos el sistema político y al que pretendemos no dar una respuesta partidaria ni sectorial; de todos modos, el problema sigue estando.

Entonces, desde ese punto de vista, nosotros estamos dispuestos a buscar el justo medio entre una visión que podría catalogarse como romántica o extremadamente liberal, y otra que indica que endureciendo las penas se pueden obtener mejores resultados. En ese sentido, estamos dispuestos a trabajar desde ese ángulo.

Además, insisto en que si mi partido, que es el Frente Amplio, decide ir por el camino de abordar parcialmente cada uno de estos temas, focalizarlos y trabajar en ellos, yo voy a ser parte de esa bancada, ya que entiendo -en términos conceptuales, generales- que el sistema político uruguayo es muy fuerte, que lo hacen los partidos fuertes, que tienen disciplina, que discuten, que toman resoluciones y que después acatan las resoluciones que se llevan adelante. Para la gente está claro que vota por un partido que tiene una posición que se expresa con su voto en sala.

Quiero dejar sentada mi posición: debe quedar absolutamente claro que este es un problema cardinal, y que los colegas lo plantean en este ámbito porque consideran que representa a una parte importante de la sociedad y que se debe responder en tal sentido. Nosotros vamos a acatar lo que la fuerza política indique -por lo menos, así será en lo personal- pero notamos que estos problemas deben ser abordados de manera integral, y esto no se debe perder de vista a la hora de legislar en la materia.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- No voy a realizar ningún aporte original a la consideración de la temática, pero como soy el único representante del Partido Colorado en sala me siento en la obligación de expresar algunos puntos de vista.

En primer lugar, la preocupación por el fenómeno del abigeato debe extenderse a los delitos en general. Su impacto negativo sobre la sociedad lo conocemos todos, y comparto cuánto se ha dicho en sala al respecto. En ese sentido, digo que el mismo daño psicológico, la misma preocupación y la misma angustia también se siente en la ciudad con los delitos que se cometen aquí. Sin duda, en el campo se sentirán por el abigeato, y aquí con los hurtos, las rapiñas y la proliferación delictiva que, como dicen todas las

encuestas desde hace mucho tiempo, es la principal preocupación de la población. O sea que la preocupación es general, y descuento que nadie va a circunscribirla a este delito en particular.

Hay que buscar respuestas y soluciones, y comprometemos nuestro mayor esfuerzo para hacerlo. Seguramente, todos vamos a trabajar con el mejor ánimo en busca de respuestas eficaces.

En ese plan de trabajo, merece una consideración el punto que inicialmente señaló el señor diputado Abdala; no se puede obviar. ¿Por qué en este caso el aumento de las penas se entiende como una respuesta adecuada, y no es así para la generalidad de los delitos? Francamente, no creo que se pueda decir de manera general que hay que aumentar las penas; tampoco creo que se pueda decir de esa forma que no hay que hacerlo. Sin duda, en algunos casos se debe hacer y en otros no; habrá que analizar por qué en este caso sí. No será por la importancia o la relevancia económica y social del abigeato, porque otros delitos también son relevantes. Si es por la relevancia y los daños que causan, se deberían aumentar las penas para la rapiña, y establecer treinta años, para empezar a hablar.

Evidentemente, ese no es el criterio; debe haber un criterio fundado en razones de política criminal por el que se entienda que en este caso puede ser útil aumentar las penas. Estoy dispuesto a escuchar esas razones, pero las necesito.

De cualquier manera, la modificación del artículo 258 del Código Rural -que es la normativa vigente- relativa al aumento de la pena a un mínimo de doce meses y un máximo de ocho años de penitenciaría no va a tener un mayor efecto. Honestamente -salvo que me convenzan de lo contrario-, no creo que cambie sustancialmente la situación si se pasa de un mínimo de tres a un máximo de seis años, de un mínimo de doce meses a un máximo de ocho años de penitenciaría porque, de cualquier manera, queda a salvo la excarcelabilidad del delito. Ese es el nervio de la cosa, y este proyecto eso no lo toca. En donde sí se afecta esta situación es en el artículo 2º del proyecto, ya que allí se establece que en caso de que concurren cualquiera de las agravantes que se mencionan -digo cualquiera porque descuento que será acogida la modificación propuesta por el señor diputado Abdala- el mínimo pasará a ser de dos años de penitenciaría. Acá sí creo que tenemos que detenernos, y habrá que estudiar esto con mucha atención, porque vamos a un criterio de extraordinaria severidad. Hacer inexcusable todos los casos en los cuales concurren cualquiera de estas agravantes, sin considerar la calidad de la gente, no es bueno. Por ejemplo, un primario de 18 años de edad que comete cualquier delito de los que aquí se prevén en la mínima forma concebible, pero con la concurrencia de cualquiera de estas agravantes: supongamos que utiliza una motocicleta para llevarse el producto de su obrar ilícito, en ese caso, quedaría demostrado que el vehículo es apto para transportar el objeto del delito. En este caso, es un mínimo de dos años de penitenciaría y el delito es inexcusable. Francamente, me parece que el criterio es de una severidad que no guarda relación con los que tenemos en otras materias, y en la inmensa mayoría de los casos. Entonces, no entiendo por qué con respecto a este delito se aumentan las penas y en la mayoría de los casos no es así. En realidad, creo que esto es demasiado.

Por supuesto, tampoco se trata de dejar las cosas como están, pero creo que la respuesta adecuada para esto es el nuevo Código del Proceso Penal. Acá tenemos un drama con la excarcelación provisional o el procesamiento sin prisión en el marco del ordenamiento procesal penal vigente; esa es la gran dificultad. Por lo tanto, lo que necesitamos para enfrentar estos fenómenos es un nuevo Código del Proceso Penal que permita que la persona sea eventualmente procesada y se mantenga en libertad hasta

que se resuelva la sentencia, la que no debería demorar más de cuarenta y ocho horas y determinar el tiempo que dicha persona va a estar efectivamente presa. Y en ese caso, la pena mínima de tres meses de prisión es muy distinta, porque dicho tiempo se va a cumplir efectivamente.

Esa es la solución, y no disponer al barrer que en cualquier caso en que concurren las agravantes especiales que se establecen en el proyecto, el individuo, así tenga 18 años de edad, sea la primera vez que comete un delito, y el monto económico de su obrar ilícito sea mínimo, por lo menos, estará preso dos años, si no obtiene la libertad anticipada, lo que solo puede solicitar después de haber cumplido la mitad de la pena. Sin duda, lo que establece el proyecto me parece muy severo.

Por otro lado, quisiera plantear una duda, que no atañe al proyecto sino a la norma que proviene del Código Rural. Aquí se establece cuál es el tratamiento que corresponde cuando concurre cualquiera de las circunstancias agravantes especiales que se mencionan, pero después se establece un elenco de agravantes muy especiales y no se dice cuál es el tratamiento punitivo que les corresponde. Entonces, no se sabe qué pasa en ese caso; eso no está previsto. Sin duda, este no es un déficit de este proyecto, ya que esto proviene del Código Rural, pero habrá que atenderlo.

Estoy de acuerdo con la modificación que se anuncia con relación al artículo 259 bis, a los instrumentos para la comisión del delito; más allá de que conceptualmente no advierto que la normativa vigente presente problemas, se me ha explicado que en la práctica sí los presenta, por lo que estoy de acuerdo con corregir esas dificultades; en eso no habrá mayores problemas.

Sin duda, compartimos la inspiración general del proyecto, en cuanto implica responder a un fenómeno delictivo que preocupa. Anunciamos nuestra disposición para estudiar con la mayor dedicación los instrumentos que se proponen para proveer esa respuesta.

**SEÑOR COUTO (Martín).**- No corresponde que plantee una postura favorable, o no, al proyecto -tal como hizo el señor diputado Mahía-, ya que estará a estudio de la fuerza política que integramos, luego de lo cual podremos dar una opinión concreta sobre la iniciativa.

De todos modos, quiero hacer referencia a algunas cosas que se plantearon en la sesión y que tienen que ver con la discusión que, necesariamente, se deberá llevar a cabo a la hora de aprobar el proyecto.

En primer lugar, quiero decir que está claro y que nadie niega el problema del abigeato en el medio rural. Eso es algo que todos los presentes compartimos. De todos modos, aunque comprendamos que el problema es muy grave no se debería recurrir, automáticamente, al aumento de las penas. Que se identifique un problema como muy grave no significa que siempre se tome en cuenta la misma solución.

Simplemente, planteo que la mayoría de quienes hicieron uso de la palabra manifestaron que cuando un problema es muy grave, o se agrava, lo que se hace es recorrer el mismo tipo de camino que, básicamente, lleva al aumento de las penas; pero, como dije, creo que eso no debería ser automático.

En ese sentido, el ejemplo mencionado por el señor diputado Mahía en cuanto al aumento de penas llevado a cabo en 1996 y los resultados obtenidos, debería indicar que ese tipo de asociación automática debería ser discutida.

En segundo término, se debería plantear si la pena se entiende como una retribución o un pago con años de cárcel por parte de quien cometió el delito, o se

entiende como una herramienta para resolver los problemas de seguridad. En ese caso, insertar a esas personas a la sociedad -digo insertar y no reinsertar porque, en algunos casos, muchas de esas personas nunca estuvieron insertas en la sociedad- sería una forma de cortar el ciclo delictivo. Si pensamos la pena, no tanto como retribución, sino como una herramienta, debemos considerar que estaríamos -lo que se debe pensar bien- quitando otra herramienta, que son las medidas sustitutivas, lo que, para algunos casos, algunos delitos y algunos delincuentes podría ser mejor que permanecer años en prisión.

En tercer lugar, comparto plenamente la opinión del Ministro del Interior -que fue referida por el señor diputado Abdala- en cuanto a la negativa a aumentar las penas; comparto plenamente esa opinión, pero no por un motivo ideológico, político o romántico, sino por un motivo extremadamente pragmático. Reitero, este país tiene una larga trayectoria en cuanto a discutir, cada tanto, problemas de seguridad, pero lo hace siempre en torno al mismo eje, que es el aumento de las penas. Sin embargo, por lo general, los problemas vuelven a aparecer y las discusiones se reeditan una y otra vez.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR COUTO (Martín).**- Cuando termina mi exposición, con mucho gusto se la concedo.

Como dije, estoy de acuerdo con la opinión del señor ministro, pero no por un motivo romántico o ideológico, sino profundamente pragmático, apoyado en evidencia nacional e internacional.

En cuarto término, es cierto que hay que dar una señal. Un gobierno siempre debería dar señales en cuanto a que está trabajando -ya sea en este tema como en otros-, y creo que el gobierno del Frente Amplio las da.

También deberíamos pensar que esto no solo es una señal, sino que va a tener algún efecto más. En realidad, deberíamos pensar cuál será el efecto "colateral" -entre comillas-, ya que si bien se da la señal se debe pensar en cómo actuará la medida que se va a tomar en cuanto a la criminalidad y la frecuencia con la que ocurren ese tipo de delitos; se debe pensar si aumentarán o bajarán. Hago este planteo porque, seguramente, todos debemos coincidir en que si hiciéramos esto para dar una señal y después notáramos que la situación podría empeorar en el medio rural, trataríamos de buscar otras señales. Por lo tanto, habría que pensar, en conjunto, en la necesidad de seguir dando señales -tal como hace y ha hecho el Frente Amplio- a fin de determinar cuál será su efecto en cuanto a la cantidad de delitos de este tipo que puedan llevarse a cabo y, sobre todo, cómo prevemos que se darán en el futuro.

En quinto lugar, quisiera referirme a un matiz sobre la postura racionalista. Una de las cosas que puede aportar la sociología es que concebir una persona y sus acciones como extremadamente racionales es una cuestión ideal. Estoy hablando de lo que decía uno de los padres de la sociología, Max Weber, quien cuando hacía referencia a la acción puramente racional, lo que planteaba era un ideal como herramienta para analizar las acciones de las personas, que nunca son puramente racionales. Sin duda, eso es un ideal, por tanto, cuando planteamos que le vamos a dar una señal a las personas que delinquen diciéndoles que si cometen un delito ahora van a estar mucho más años presos, considerando que racionalmente pensarán en no delinquir o en elegir otro delito con una pena menor, estamos partiendo de una posición que concibe al individuo como puramente racional. Por supuesto, hay muchísimas teorías en todo, y mucho más en la sociología, pero todas las teorías fundadoras de la disciplina de la sociología coinciden en que concebir una acción puramente racional es un error. En ese sentido, deberíamos

pensar que la pena no es algo evaluado por el futuro delinciente, que en función de eso decide si delinque o no o qué tipo de delito cometer.

Estos eran los aportes que quería realizar a fin de tratar de complejizar el debate, porque este Parlamento y el sistema político tienen que dar una señal: este es un problema complejo -como todos los de la delincuencia- y a problemas complejos no se le pueden encontrar soluciones sencillas ni exentas de una profunda y extensa discusión. Sin duda que este Parlamento y el sistema político discutan y piensen, repiensen, vean y revean las medidas es una señal de que entienden la gravedad del problema; por tanto, agregar elementos al debate aporta en esa dirección.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Quiero ser muy claro y muy concreto en un aspecto.

Reitero nuestra disposición a votar a favor de este proyecto, y si es necesario, hacerlo el día de hoy, porque se suponía que ese era el punto de partida en función de los acuerdos celebrados a nivel de la coordinación interpartidaria y de la voluntad política surgida en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esto lo digo por algunas señales que emergieron en forma algo sorpresiva en el curso de esta discusión.

Aclaro que la solución no me gusta mucho, entre otras cosas, por las razones expresadas por el señor diputado Mahía. Me hubiera gustado mucho más analizar este tema a la luz del proceso de aprobación del nuevo Código Penal, que hace más de un año que tenemos a estudio y que desde el mes de agosto del año pasado estamos en condiciones de votar, ya que, como todos sabemos, venció el plazo reglamentario para presentar enmiendas. De todos modos, la realidad es terca, y estamos en lo que estamos.

Además, el tema de la asimetría de las normas penales -lo señalaba muy bien el señor diputado Pasquet- es absolutamente delicado y, sin ninguna duda, hay un incremento severísimo de las penas, fundamentalmente, en el artículo segundo del proyecto.

Por otro lado, el diputado preopinante dijo que estaba de acuerdo con lo manifestado por el ministro del Interior, quien el día de ayer dijo que no es partidario de aumentar las penas en ningún caso. De todos modos, el que no está de acuerdo con el ministro del Interior es el propio ministro del Interior, y no lo digo solamente porque estemos analizando un proyecto de ley que lleva su firma y que aumenta severísimamente las penas -tal como dije en mi intervención anterior-, sino porque también ha hecho otras propuestas que van en la misma dirección, y que si estrictamente no implican un aumento de penas, sí un agravamiento de las consecuencias penales.

El señor ministro del Interior, por ejemplo, propuso revisar el régimen de libertad provisional y anticipada en determinadas circunstancias, como así también el régimen de salidas transitorias, fundamentalmente, en el caso de los presos reincidentes, a los efectos de evitar las fugas. Se puede decir que eso, estrictamente, no es aumentar las penas, pero es endurecer las normas, y no sé si con relación a eso también está de acuerdo el señor diputado preopinante.

Reitero que me parece que es evidente que hay una contradicción conceptual en el Poder Ejecutivo y en el ministro del Interior, lo que me preocupa, y mucho, en primer lugar, porque parece abonar la tesis del fiscal Díaz en cuanto a que no hay política criminal, ya que esta va desde la gestión policial hasta la consecuencia penal; y esto no lo digo yo, sino que lo dijo el señor fiscal de Corte. Y en segundo término, me preocupa porque estamos en vísperas del inicio de un diálogo, que todos queremos que fructifique y sea positivo. Cuando los voceros del gobierno, empezando por los más encumbrados, como el ministro del Interior, empiezan a marcar la cancha de una manera tan categórica



y contradiciéndose a sí mismos con lo que hacen a través de los instrumentos jurídicos que escriben y luego dicen a través de la prensa, obviamente, a todos nos preocupa.

Reitero que nosotros estamos en condiciones de votar este proyecto de ley el día de hoy, tal como está, considerando que se nos dijo que ese es el acuerdo alcanzado. Además, lo perfecto es enemigo de lo bueno. Después, cuando se apruebe el nuevo Código Penal, eventualmente, y si fuera necesario, podremos corregir esto o introducir algún ajuste.

**SEÑOR COUTO (Martín).**- Quiero aclarar que, más allá de con quién estoy de acuerdo y con quién no, la posición que manifesté claramente es contraria al aumento de penas. Es mucho más claro responder así.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).**- Doy la bienvenida a la numerosa delegación. Debo decir que es un placer tener al ministro Aguerre en esta casa, espacio natural para el encuentro entre parlamentarios y ministros. Afortunadamente, cabe reconocer que el ministro, en los últimos tiempos, ha tenido la diligencia de estar en esta casa en diferentes tipos de requisitorias de comisiones que ayudan y fortalecen el vínculo parlamentario con el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de la idoneidad y notoria calidad de los técnicos que lo rodean, sin duda el contacto directo ayuda a una mejor comunicación.

Concuerdo profundamente con el proyecto. Vamos a votarlo, y lo haríamos con las dos manos y los dos pies, si fuera necesario. Como muy bien decía el ministro, la causal social alimenticia que otrora brindara una legitimación social a este delito ya no existe, no de ahora sino desde hace muchas décadas. A través del INDA, la vieja Subsistencias, la red de comedores municipales a lo largo y ancho del Uruguay se ha asegurado y se asegura que ninguna persona tenga que sufrir problemas de desbalance alimenticio.

Acá hay otras causas mucho más profundas que se han escondido bajo una presunta causa social. Realmente estamos asistiendo a una verdadera organización delictiva que ha tomado proporciones mayúsculas. Se han incorporado bandas, vehículos de alto valor económico como camiones con zorra, para el transporte de los objetos de delito; por lo tanto, no estamos hablando de individuos con una bicicleta que se llevan un borrego al hombro.

De todos modos, debemos resaltar que en esto no hay coherencia en el Poder Ejecutivo, porque se termina en un desbalance a favor de la propiedad más que de la integridad física o la vida. Sin embargo, creo que el camino que hay que recorrer no es contrario a lo que propone este proyecto de endurecer las penas para quienes atentan. Los ciudadanos que están libres en la calle tienen derecho a ver protegidos sus derechos. Tenemos que cambiar y empezar a ver cómo defendemos al ciudadano normal, común y silvestre frente a los actos delictivos de terceros.

Creo que no prueba nada el hecho de que las distintas experiencias de aumento de pena no hayan provocado una disminución de los delitos. Falta la prueba en contrario. ¿Qué hubiera pasado si esos delitos no hubieran tenido un endurecimiento de penas? ¿Hubiera habido mayor o menor cantidad de delitos? No me sirve como prueba científica que haya un aumento de delitos a pesar del endurecimiento de las penas, porque eso no quiere decir que los números no hubieran aumentado aun más si no se hubiera producido.

En la comisión trabajamos un aditivo con la idea de agregar los vehículos como elemento de comiso y demás elementos que participen en la comisión del delito; si no, se transformaría en algo muy sencillo y hasta en un negocio muy rentable pagar un determinado tiempo de cárcel si se salva un capital muy importante como los vehículos. La solución tiene que ir a fondo y este aditivo tiene el acuerdo de toda la Comisión de

Ganadería, Agricultura y Pesca, y lo proponemos a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Me quiero dirigir específicamente al subsecretario Vázquez con respecto a un tema que va atado a otras puntas que no tienen que ver solamente con el elemento punitivo sino también con lo disuasivo.

Yo soy de Rocha e imagino que la realidad no debe ser diferente en el resto del interior, y acá hay varios legisladores que pertenecen a otros departamentos. Estamos viendo con mucha preocupación el desmantelamiento de comisarías rurales que son una valla de disuasión y de contención. No hablamos de los trámites administrativos -como hacer viajar a un productor 80, 100 kilómetros o más para sellar una guía, cuando antes tenía una comisaría rural en la proximidad de su establecimiento- sino como elemento disuasivo para las personas que están incursionando en este delito. Es una pésima noticia para el medio rural el cierre de comisarías rurales y me atrevería a decir que es un aliciente muy notorio para aquellos que incursionan en prácticas delictivas saber que no existe seguridad en el medio rural.

Voy a dar un ejemplo. En el triángulo norte de Rocha formado entre Lascano -contra el río Cebollatí-, La Coronilla y el pueblo Cebollatí, en los últimos cuatro años, han desaparecido dos comisarías rurales, en Punta del Carretero y Parallé. Además, nos ha llegado en los últimos días que está previsto que desaparezcan la comisaría de Los Indios, sobre la Ruta Nº 14 y del Ceibo, en la 6ª Sección Judicial de Rocha. No sabemos si esto se está procesando a nivel central del Ministerio del Interior, si lo están decidiendo usted y Bonomi, o el jefe de policía departamental; por eso, hemos pedido una entrevista para los próximos días. Creo que este es un tema central, no para Rocha, porque temo que este esquema se esté reproduciendo en el resto del interior del país. Si esto no se revierte, es otra mala noticia, porque vamos a estar limpiando el campo de agentes disuasivos, de contención y de represión, simplemente endureciendo penas pero dejando toda la cancha libre para que esto se produzca.

Dejo esta inquietud al señor subsecretario, porque entiendo que esto debe detenerse y revertirse. Algunas comisarías rurales se hallan -es verdad- en las proximidades de zonas urbanas, a 10, 15 o 30 kilómetros, pero forman un entramado, una malla de contención y quizás solo se requiera el viático extra del par de funcionarios que las atienden, para que permanezcan abiertas. Por lo tanto, llamo a que se cese el cierre de comisarías rurales y se reviertan los casos en que ya se ha hecho, porque es una muy mala noticia para el medio rural y una muy mala noticia para los malhechores.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Me sumo a la bienvenida a la delegación tan calificada que nos acompaña en la mañana de hoy.

Antes que nada, quiero hacer expresa la voluntad de cooperación ante un problema de la magnitud que se ha explicitado hoy acá. Entiendo pertinente la búsqueda de una solución y comparto el espíritu en términos de que es preciso dar un mensaje que se exprese en una alternativa legislativa. De todos modos, percibo una paradoja: a pesar de todas las relativizaciones que se han hecho acá, parece que estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión.

En la línea de lo que planteaba el diputado Mahía, me preocupa mucha la proporcionalidad de las penas, sobre todo cuando paralelamente nos estamos planteando discutir en conjunto del Código Penal. Precisamente, una de las cuestiones es retornar a algo que nos permita respetar la proporcionalidad y generar distintas penalizaciones en función de los bienes jurídicos que se están protegiendo, lo cual es muy importante. Me queda claro que, con el objetivo de transmitir un mensaje contundente, la única respuesta

que ensaya el proyecto es el aumento de la penas. Confieso que comienzo a estar de vuelta de una postura personal en la cual automáticamente tendía a oponerme a cualquier proceso de inflación penal. Tampoco creo que se trate de buscar el justo medio como se ha dicho acá; hay que buscar el equilibrio y, a veces, como en las balanzas de la feria, está en un extremo y no necesariamente en el medio.

Más allá del abigeato, en el tema de la seguridad en general muchas veces quedamos entrampados en prejuicios ideológicos y en declaraciones públicas. A veces, más que manifestaciones contundentes, uno tiene que buscar soluciones que tengan una base pragmática y se apoyen en el mayor consenso posible. Me parece muy positivo el llamado a un diálogo que ha hecho el último Consejo de Ministros, en particular el presidente de la República, para abordar el tema de la seguridad. Yo pensaba que teníamos consenso con respecto a este proyecto y vuelvo al principio: tengo toda la voluntad de cooperación y si esto pasa por que aprobemos el proyecto como viene, estoy dispuesto a hacerlo. Me parece que podríamos hacer una consideración adicional o una modificación a partir de algunas manifestaciones que se han hecho hoy en la comisión.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.-** Quiero hacer un agregado a mi posición inicial, para hacer énfasis en la eliminación de la frase vigente en el Código que refiere al delito fuera de las ciudades o pueblos. Acá se ha dicho -al menos así lo entendí- que el proyecto de ley no tiene un efecto preventivo o disuasivo. Creo que pasar de la definición de que el delito es faenar clandestinamente en zona rural a incluir una carnicería que no puede documentar el origen de la carne es una diferencia muy grande. Prevenir el delito tiene que ver con eliminar las posibilidades de la comercialización de lo que fue robado y faenado clandestinamente. Me parece que eso no es menor.

Por otra parte, alguien preguntó por las denuncias y los casos; eso está publicado en la página del Ministerio del Interior. De todos modos, tal vez no surja de la cifra fría el reconocimiento que pueblo a pueblo, reunión a reunión, asamblea a asamblea, con productores grandes, medianos o pequeños, se ha hecho del funcionamiento de las brigadas Bepira, a las que hizo referencia un señor diputado. Estas brigadas no solamente se han especializado sino que han sido dotadas de mejores medios de locomoción y de instrumentos informáticos modernos y lectores de caravana, que permiten contribuir a resolver algo que antes era muy difícil. Voy a poner un ejemplo real. Frente a una situación sospechosa de identificación de marca o contramarca de un animal sobre el que había dudas acerca de si estaba en el lugar correcto o no, hasta hace dos años teníamos la información de la declaración anual a la cual accedía el oficial de la brigada luego de comunicarse con la dirección de Dicose. Eso era una fotografía de lo que el productor tenía al 30 de junio del año anterior al hecho. Hoy tenemos un sistema en tiempo real. Los funcionarios del Ministerio del Interior están adiestrados y cada uno tiene su lector de caravana. Frente a determinadas circunstancias, se lee y se accede en tiempo real, con una clave especial que se les otorgó después de sucesivos cursos de capacitación. Eso ha servido para aclarar una serie de cosas que antes eran confusas.

Esta gente nos ha planteado muchas veces la frustración de que una vez aclarado el hecho, al poco tiempo termina enfrentándose al mismo problema. Además, no pueden hacer nada en el ámbito urbano. Aprovecho a comentar acá algo que no es motivo de este proyecto de ley pero es bueno que los señores legisladores lo conozcan. El Instituto Nacional de Carnes tiene la responsabilidad en materia del control de carnes y de inocuidad en las carnicerías, no en todos los boliches y almacenes ubicados en el centro o en la periferia de los pueblos, lo cual es competencia de las áreas de bromatología de las intendencias. Por eso, quiero insistir en que, más allá del delito sobre la propiedad, los riesgos sobre la inocuidad y la salud de la gente no son ajenos a este proyecto. No sé si

tienen que ser agravantes o no; lo que digo es que combatir el delito de abigeato no es exclusivamente proteger la propiedad del dueño de la vaca o de la oveja, sino estar actuando preventivamente en algunas consecuencias que indirectamente se derivan de la acción ilícita y que pueden estar afectando la salud animal y, sobre todo, la salud pública. Reitero: no digo que deba considerarse como agravante de la pena sino que debe tomarse como fundamento de la importancia de este proyecto, más allá de si la oveja vale \$ 1.200 o \$ 1.300 y si son una, dos o tres.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.-** Acompañamos este proyecto por los mismos argumentos que vertieron en sala los legisladores y que bien expuso el señor ministro de ganadería. Estamos hablando de un delito de características totalmente diferentes a las que tenía inicialmente. El abigeato común, que estaba más vinculado al robo de ganado para la alimentación de algunas personas, hoy en día se ha transformado en un delito con más características de crimen organizado. Participan varias personas, se utilizan instrumentos e instituciones para llevarlo adelante y genera beneficios importantes, con incremento de patrimonio de los involucrados. No estamos hablando de incrementar la pena de un delito sino de adecuarla a un delito de características totalmente diferentes, que tiene -reitero- más que ver con el crimen organizado que con el abigeato habitual para la alimentación de algunas personas.

Por otra parte, no vinimos a esta reunión con la intención de adelantar el debate sobre los temas de seguridad. Consideramos que en sala se vertieron una serie de elementos que tendrán que estar en juego el día que se discutan los temas de seguridad ciudadana y seguridad pública. Por ejemplo, nos preocupa que más del 70% de las personas privadas de libertad no estén penadas. Además, cerca de un 80% de las personas que salen en libertad, salen con libertad anticipada, sin haber cumplido la pena, y tenemos una reincidencia que está en el orden del 53%, es decir que hay personas que todavía no cumplieron la pena anterior y ya están cometiendo delito nuevamente.

También nos preocupan -lo dijo el señor diputado Pasquet- aquellas personas que son primarias sometidas a una pena de cárcel y no tienen la posibilidad de ser penadas con prisión domiciliaria o cumplir una pena ambulatoria controlada por vías electrónicas, con los elementos nuevos y modernos que existen hoy en día para hacer ese tipo de controles. De todas formas, creo que este asunto corresponde tratarlo en otro ámbito.

Vuelvo a insistir en que estamos hablando de un delito que se perfila más hacia el crimen organizado. En una reunión con la Federación Rural, años atrás, planteamos establecer este delito como precedente del lavado de dinero. No lo estamos planteando en esta oportunidad porque, en ese debate y en una de las propuestas que estamos elaborando, pensamos incluir a todos aquellos delitos que incrementen el patrimonio como el delito precedente de lavado de dinero. En este sentido, existen experiencias a nivel internacional. Esta será otra muy buena señal para las políticas de seguridad que debe tener este país.

En cuanto al cierre de las comisarías en el área rural, estamos en el análisis del comportamiento del delito en cada uno de los departamentos. En Montevideo se dividió en cuatro zonas y cada una de ellas cuenta con los recursos necesarios para enfrentar el delito que se produce en cada uno de esos lugares. Los delitos tienen características diferentes pues el interior del país también es diferente. El comportamiento del delito en el interior también es diferente. Nosotros estamos haciendo un análisis profundo al respecto y destinando recursos para hacer frente a las características del delito que hay en cada uno de los lugares específicos.

Hoy en día no se puede pensar en que se tenga que hacer una distribución homogénea de la policía y de los recursos en todos los lugares del país y de Montevideo.

Por ejemplo, en algunos lugares hay cero delito desde hace muchos años y, en otros, el delito ha ido aumentando y ahí es donde debemos reforzar el patrullaje y la presencia policial. En ese sentido, el análisis, apertura, cierre, distribución y nuevas jurisdicciones que se están dando en el interior del país, responden al análisis del comportamiento del delito en cada uno de los lugares. No nos parece adecuado tener policías en donde no hay delito y sí es adecuado incrementar el número de policías en aquellos lugares donde realmente se justifica.

De todas formas, ello no tiene nada que ver con el tema que hoy nos convoca, que refiere a este proyecto de ley. En ese sentido, no nos oponemos a discutirlo en el ámbito que corresponda.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).**- Hicimos este planteamiento no solamente por una cuestión de localia sino por tratarse de una zona de frontera. Como todos saben, la zona de frontera tiene un riesgo muy particular. Entonces, si desmantelamos las comisarías rurales de zona de frontera, estamos facilitando el trasiego que todos conocemos que es histórico del abigeato y que no debemos pensarlo como un fenómeno territorial uruguayo sino en juego con los países vecinos ya que se trata de delincuentes que actúan en diferentes zonas. Esta es la preocupación que tenemos porque estas comisarías rurales de las que hablamos están en la zona de frontera.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos a las autoridades por la visita.

(Se retiran de Sala autoridades de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior)

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Cumplida la instancia que acaba de culminar, el Partido Nacional va a proponer que se pase a votar el proyecto de ley que está a estudio. Por lo menos, queremos transmitir lo que ya adelantamos en el debate de que nosotros estamos en condiciones de votar favorablemente en función del acuerdo que se alcanzó en el ámbito de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, del trabajo que allí se realizó y de que todos los partidos políticos avanzaron porque, además, se nos había comunicado antes de Semana Santa.

Más allá de todas las salvedades y todas las consideraciones que formulamos a lo largo del debate que no vamos a reiterar ahora y de las dudas que, inclusive, desde el punto de vista técnico esta solución nos genera, el Partido Nacional está en condiciones de votar. Por lo tanto, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo cuenta con nuestro respaldo y, en ese sentido, proponemos que se pase a votar, salvo que, naturalmente, exista una opinión diferente por parte de algunas de las bancadas.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).**- No intervine cuando estaba la delegación porque pertenezco a una bancada del mismo partido político que el Ejecutivo. Luego de que se retiraron las autoridades de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Interior, quiero dejar constancia de que estamos en condiciones de votar este proyecto de ley.

También quiero señalar que comparto muchísimas de las afirmaciones que acá se hicieron por parte de legisladores de todos los partidos políticos con respecto a la oportunidad y conveniencia de este proyecto de ley.

Estamos trabajando fuertemente en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración con un objetivo central que es la reforma integral del Código Penal. Nos hemos propuesto codificar e, inclusive, hacer una sistematización de las leyes especiales a los efectos de ser incorporadas en su globalidad en el Código Penal, algo que no se hizo en la legislación pasada. Ello tiene que ser el principal objetivo

de esta comisión. Además, ni bien se logren los acuerdos en cuanto a la tipificación de los delitos, los bienes jurídicos que vamos a proteger y la agravación de las penas, nos comprometimos a dar un tratamiento parlamentario en esta comisión para luego elevarlo al pleno.

Más allá de que esté gobernando mi propia fuerza política, vamos a seguir tratando en forma parcial a través de leyes especiales la creación de delitos porque es el objetivo primario y principal de esta comisión.

Por otra parte, cabe señalar que estoy de acuerdo con el trabajo que los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca realizaron. Por lo que se expresó, fundamentalmente se trabajó con una particular mirada que no es la que nuestra comisión tiene sobre este tema.

De todas formas, adelantamos nuestro voto afirmativo por esas consideraciones y, a su vez, vamos a intervenir en oportunidad del debate en Cámara planteando apreciaciones en ese sentido y, también, fundamentando nuestra posición de manera más extensa en virtud de que tomamos conocimiento de forma plena de este proyecto en la sesión pasada y recibimos la información en el día de hoy del Poder Ejecutivo.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Francamente, no salgo de mi asombro. Por supuesto que los tratamientos que aquí se formulan, sobre todo cuando vienen de la bancada de gobierno, se hacen con la mayor serenidad. Pensé que estábamos en un escenario que era el que se nos describió antes de Semana Santa que, por lo visto, se trataba de un escenario irreal porque ahora lo que la señora diputado Bottino propone, descuento que en nombre de la mayoría de la bancada de gobierno, es archivar este proyecto, esperar a que se resuelva este tema y se apruebe el Código Penal. Nos dijo que vamos a esperar a que se apruebe el Código Penal.

(Interrupción de varios señores legisladores)

—Entonces, pido una aclaración porque de lo que dijo se desprende eso. Pido a la señora diputada Bottino que sea más precisa a fin de saber a qué atenernos.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).**- Fui clara y enfática: vamos a votar; estamos en condiciones de votar este proyecto de ley ahora.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Quiero aclarar que el Partido Colorado no tiene representación en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; no fue parte de acuerdo alguno en el sentido de votar esto hoy. Lo que discutimos en las sesiones de coordinación en las que estuve presente es que se iba a tratar de esta manera, es decir, con la integración de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y no que se iba a votar esto de alguna manera.

Por otra parte, entiendo que no es conveniente legislar así, pues si estamos para abocarnos al estudio y oportuna sanción del Código Penal, me parece que empezar a darle un tratamiento separado y distinto a proyectos de la materia penal en función de los reclamos que llegan de distintos sectores de la sociedad, nos va a conducir a violentar toda la sistemática que debemos preservar en un tema de esta importancia y delicadeza. Y esto no es pura teoría. Mirando este proyecto, señalo lo siguiente. En el inciso segundo del artículo 1º, se le está dando un tratamiento al delito de encubrimiento de abigeato -en definitiva, de eso se trata- que no guarda ninguna relación con el tratamiento que el Código Penal asigna al delito de encubrimiento, que en el artículo 197 del Código Penal, es un delito autónomo que no tutela el bien jurídico afectado por el delito que se encubre sino que tutela el bien jurídico administración de justicia. Acá estamos rompiendo

totalmente con esa sistemática, estamos formando parte del mismo delito de abigeato como si lo que estuviera en juego fuera únicamente el derecho de propiedad y el bien jurídico fuera la propiedad, cuando en el Código Penal es otra cosa, tiene otra lógica. Por lo tanto, tiene una pena autónoma. Si no recuerdo mal, en el Código Penal tiene una pena que va de tres meses de prisión a diez años de penitenciaría. No importa que se trata de un encubrimiento de hurto, de rapiña o de homicidio; es un delito autónomo, propio, distinto. Acá lo estamos emparejando con el delito de abigeato, o sea, se sigue una lógica absolutamente diferente. ¿Esto tiene sentido? ¿Tiene razón de ser? ¿Vamos a hacer lo mismo con cada proyecto de ley que llegue? ¿Tomaremos un criterio distinto para cada cosa en función de dónde vengan los reclamos? Creo que no debemos legislar así.

Por lo tanto, por estas razones estoy en contra de esto. Si nos pusiéramos a trabajar para ir limando estos aspectos y sancionáramos una ley específica para el abigeato que trate de guardar la debida correspondencia y armonía con el Código Penal, sería otra cosa, pero no lo podemos hacer ahora porque requiere tiempo de estudio y de trabajo. Para eso sí estoy dispuesto, pero no para votar este proyecto así como está.

**SEÑOR MAHÍA (José Carlos).**- No sabía que se iba a votar hoy el proyecto, sino que tenía entendido que se iba a discutir junto con los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca que han realizado un largo abordaje.

No tengo voto en la Comisión porque soy delegado de sector.

Suscribo las palabras vertidas por el diputado Pasquet en su última intervención, ya que si votamos este proyecto tal como está, vamos a promover una ley que tiene una asimetría muy grande con respecto al Código Penal vigente y hace un énfasis en la protección de la propiedad de bienes que tiene una desproporción muy grande con respecto a otros bienes que el derecho liberal uruguayo protege, como por ejemplo, la vida.

No obstante, acataremos la voluntad de nuestra fuerza política y dejaremos constancia de los argumentos de fondo.

Si las normas se votan a la ligera, quedan establecidos ciertos criterios y el ciudadano común tiene que atenerse a su aplicación y a sus consecuencias.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Me parece que la última intervención del diputado Pasquet es contundente y creo que no podemos votar el proyecto en el día de hoy. Asumo que hay una cuestión política de fondo y que existe un acuerdo que tendemos a respetar porque tenemos vocación y voluntad de no interferir con los acuerdos. No obstante, me parece que una medida sana sería que asumiéramos el compromiso de tratar el proyecto con celeridad y aprobarlo dentro de una semana o quince días.

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).**- De lo expresado por las autoridades de ambos Ministerios se desprende que hay un acuerdo político por parte de una comisión en la que están representados algunos partidos políticos y no todos, como manifestó el diputado Pasquet. Esto nos hizo prever que la aprobación podría ser prácticamente tácita, pero entendemos que hay que generar el espacio que se ha solicitado, ya que nos parece que no es un tiempo exagerado y nos puede dar un margen para una mejor resolución.

Todos tenemos contradicciones. A mí los conceptos absolutos en cuanto a que los buenos están de un lado y los malos del otro, como escuché decir a algunos legisladores, sinceramente me chocan mucho. Esta Comisión tiene por delante la modificación del Código Penal y me parece correcto que todos los delitos sean tratados en forma global y unificada.

Creo que está bien darnos el espacio que ha sido solicitado ya que entendemos que ni una semana ni quince días van a ser óbice para la aprobación de este proyecto. En general, en cuanto a los tiempos legislativos la gente tiene la idea de que cuando un proyecto entra al Parlamento pasan años antes de que se apruebe, pero esta iniciativa lleva aquí solo unos meses y no va a cambiar nada que pasen una semana o quince días más.

Así que sin entrar en contradicción con la propuesta de la diputada Bottino nos parece que es de recibo la solicitud del Partido Colorado y del Partido Independiente.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Cuando finalizó el intermedio hablé en nombre de mi partido. Por eso ahora, nuevamente en nombre de mi partido quiero decir que por elementales razones de cortesía parlamentaria desde luego que vamos a otorgar el espacio que se ha solicitado. Dijimos que queríamos votar hoy el proyecto, pero también manifestamos que si alguna de las bancadas hacía un planteo diferente, estaríamos dispuestos a proceder en esa dirección. En ese sentido, tanto el Partido Colorado como el Partido Independiente han dicho que necesitan tiempo para analizar el tema y lo apoyamos.

Además, solicitamos que el asunto figure en el primer punto del orden del día para ser considerado en la próxima sesión.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).**- Comparto en términos filosóficos globales la posición del diputado Pasquet en cuanto a la importancia de la armonía de los textos legislativos, sobre todo, cuando son codificados. No obstante, en muchas oportunidades lo ideal es enemigo de lo bueno o necesario. Lamentablemente, en las experiencias de reformas de nuestros códigos, si bien se rompió la rutina de que eran aprobadas en regímenes antidemocráticos, no hemos mejorado en la celeridad. Obviamente, la sociedad va necesitando respuestas y se han creado algunos tipos penales, como la ley de responsabilidad empresarial que es un antecedente en esta materia, y ahora se plantea este asunto, por lo que creo que debemos ir dando respuesta a las necesidades más emergentes, sin perjuicio de que luego las armonicemos en el proceso penal.

Estamos de acuerdo con respetar el tiempo solicitado tanto por el Partido Colorado como por el Partido Independiente, para poder analizar el texto.

Además, quiero recordar que hay un agregado con respecto al comiso de los vehículos, que está en poder del diputado Fratti, a efectos de que pueda ser repartido a los demás legisladores. En ese sentido, sugiero que específicamente se agreguen "vehículos y todo otro elemento" en lugar de solamente "todo otro elemento", porque como sabemos pueden haber interpretaciones judiciales acerca de qué se considera elemento y, quizás, pueda llegar a considerarse que el vehículo no lo es. Este agregado va en el mismo sentido de otro artículo del proyecto en el que no se puso la palabra "semoviente", sino que se especificó cada una de las variables: caballar, vacuno, lanar, etcétera.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en conceder el tiempo que se pide y solicitamos asumir el compromiso para someter a votación el proyecto la próxima semana.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.